

cede, de momento, comprometerse con persona alguna y por ello se acuerda no efectuar contrato con particulares alguno por el tal servicio de Encafo de albañilería pública.

Certificación del
Ampliamiento de la línea de alta tensión

Se da cuenta al Ayuntamiento de certificación final de obra de ampliación de la línea de alta tensión, Centro de transformación y red de baja tensión, cuyo presupuesto ascendió a 3.763.955'00 Ptas, pero que en la certificación de obra ha quedado reducido a 3.021.336'50 Ptas. En fecha de abril de 1979, formalizó la Alcaldía con Torres Eléctricas de Navarra el acta de recepción de la ampliación, licitadora constructora eléctrica de las instalaciones y de su construcción perteneciente al Ayuntamiento de la ampliación de línea de alta tensión, centro de transformación y red de baja tensión.

Se certifica por el Director de obra que las obras se habían terminado en su totalidad y que la construcción se ha desarrollado con arreglo a las prescripciones oficiales y conforme al Pliego de condiciones del Proyecto.

Acta de la obra
Obras de encafo

Pues por la Alcaldía se intentó ya de Excmo Intendencia el total a bono de las ayudas concedidas, anticipo y subvenciones tanto de obra como de honorarios al Proyecto.

A la vista de la documentación obrante, el Ayuntamiento no da por enterado y conforme.

Fuente es el vecino de esta localidad Don Benito J. J. Pérez, el cual a la Corporación en que expone que teniendo dentro del casco urbano de esta localidad, una casa de su propiedad y deseara realizar obras de mejoramiento, solicita la correspondiente licencia de otorgamiento de construcción adjuntando Proyecto de albañilería del que es autor el Ingeniero Agrónomo Don Bruno Sanz Alonso y termina solicitando al Ayuntamiento adjunta el escrito y preios trámites de fables si se concede licencia de construcción para realizar obras en la casa de su propiedad.

El Ayuntamiento, si bien estima que nada tiene

que opone a la construcción de la licencia edilicia-
fada y dejando siempre a salvo los derechos de tercero
juzga procede llevar el proyecto de obra a la Superintendencia
para su examen y emisión del informe con arreglo
al cual se actúe, por lo que se acuerda elevar el
expediente a la Delegación Provincial de Urbanismo
interesando, si ello es procedente, que a su vista emita
informe con devolución del expediente, para la
emisión por el Ayuntamiento de la licencia municipal
de la obra solicitada.

Dada cuenta de trabajos preliminares para la formación
de los Censos censales de la Tracción según Decreto
1618/1978 de 2 de mayo y formalizada la relación actuali-
zada de las Entidades de Población de este Municipio,
se acuerda proponer para que sea utilizada en los
propios Censos censales de la Tracción, la relación de Enti-
dades de Población siguiente, que se envía a la Delegación
Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de confor-
midad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de
octubre de 1978. Obispos - Pajar - 215 - 5612

Orduña - Orduña 03 -

Instituto Municipal 280

En su virtud se promite acto con firma
de ambos el act. se envía al Portador, etc.

Donato Lopez

Luis Roman

Pedro Ro

Domitiano Serrano

Antonio Giron

Francisco J

[Signature]

[Signature]